



**FOLIO: 1568** 

Ciudad de México, a 03 de abril del 2023.

Asunto: Acuse de Recibo

MUNDO MALTA S DE RL DE CV.

Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

**Folio:** 1568

Fecha de recepción de la información: 30 de marzo del 2023.

**Empresa:** MUNDO MALTA S DE RL DE CV.

## Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
Cerveza Gulden Draak Classic 330 ml	3,840
Cerveza Gulden Draak Classic 750 ml	120
Cerveza Gulden Draak Classic Barril 20 I.	20
Cerveza Gulden Draak Quad 330 ml.	3,840
Cerveza Gulden Draak Quad 750 ml.	120
Cerveza Gulden Draak Quad Barril 20 I.	20
Cerveza Piraat 330 ml.	2,880
Cerveza Piraat 750 ml.	120
Cerveza Piraat Barril 20 I.	10
Cerveza Gulden Draak Brewmaster 750 ml.	180
Cerveza Gulden Draak Stout 330 ml.	1,680
Cerveza Gulden Draak Stout 750 ml.	120
Cerveza Gulden Draak Smoked 330 ml.	1,200
Cerveza Baptist Barril 20 l.	10

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se





DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal	Av. 8 de julio 2166-14 Col. San Sebastianito Tlaquepaque Jalisco México, C.P. 45601	Av. Colon 1433 Col. Moderna, Guadalajara Jalisco México C.P. 44190

**Nota Importante:** El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.